

mil quinientos tres pesos ocho centavos para auxiliar a las victimas de las inundaciones de Oaxaca y Matamoros, cumpliendo así con la especial recomendacion que vd. se sirvió hacerme en su respetable nota de 25 de Octubre último.

En tal virtud, espero se dignará vd. ordenar se gire contra la Recaudacion de Rentas de Mazatlan, por la cantidad de mil doscientos cincuenta y un pesos cincuenta y cuatro centavos, que he destinado para las victimas de Matamoros, reservando el resto que es igual suma para las del Estado de Oaxaca.

Con este motivo me es satisfactorio ofrecer a vd. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Culiacan, Febrero 16 de 1887.—Francisco Canedo—Guillermo Ramos Urrea, Secretario.

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

SECCION DE GOBERNACION.

Al Sr. Gral. Luis Mier y Terán Gobernador del Estado de Oaxaca.

Hoy digo al Sr. Gral. Porfirio Diaz Presidente de la Junta Directiva para arbitrar recursos para las victimas de Oaxaca y Matamoros, lo que sigue:

"Tengo la honra de decirle que de Oaxaca."

Y al tener el honor de insertar a vd. la nota que antecede, le suplico se sirva girar contra la Recaudacion de Rentas de Mazatlan por la cantidad referida, que he destinado para auxiliar de las victimas de los desastres ocurridos en el Estado de su digno mando.

Sírvase vd. aceptar las protestas de mi distinguida consideracion.

Culiacan, Febrero 16 de 1887.—Francisco Canedo—Guillermo Ramos Urrea, Secretario.

CANTIDADES COLECTADAS PARA SOCORRO DE LAS VICTIMAS DE OAXACA Y MATAMOROS.

Table with 2 columns: District and Amount. Includes Mazatlan (\$1,099.96), Simolao (253.75), Rosario (230.00), Badiraguato (220.00), Culiacan (169.00), Cosala (147.25), San Ignacio (86.00), Mocorito (66.52), del Fuerte (24.00), Concordia (207.60). Total: \$2,503.08.

PREFECTURA DEL DISTRITO DE COSALA.

NOTICIA que rinde la Prefectura del Distrito de Cosala al Gobierno del Estado, en cumplimiento de la circular núm. 28 de 14 de Octubre de 1878; cuya noticia corresponde al mes de la fecha.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

Enero 24.—El Sr. Recaudador de Rentas, Conrado Izábal, fué tirado por un caballo que morataba, resultando lastimado en la pierna izquierda. Está en cama, moviéndose cada día.

Enero 30.—El individuo Facio Sanchez, entre ocho y nueve de la noche, asesinó infamemente al niño Herculano Urías, de 12 años, con 15 puñaladas, en el punto de esta Villa llamado el "Chorro." Se aprehendió al asesino y está juzgándose por esta prefectura conforme a la ley relativa de 17 de Mayo último, por estar considerado el punto del crimen como camino público.

Enero 30.—En "Potrerillo", de la comprension de la Directoria de Guadalupe de los Reyes, tres individuos intentaron robar a Don Zacarías Torres, en su casa, lo cual fué impedido por algunos vecinos que se aperecieron y los atacaron; resultando muerto uno de los asaltantes. Los otros dos huyeron y los mismos vecinos salieron en su persecucion sin lograr aprehenderlos.

ron y los atacaron; resultando muerto uno de los asaltantes. Los otros dos huyeron y los mismos vecinos salieron en su persecucion sin lograr aprehenderlos.

INSTRUCCION PUBLICA.

Progresá en todo el Distrito y últimamente quedó establecida en Elota una escuela de niñas, ademas de la de niños.

MEJORAS MATERIALES.

Signe en construccion la cárcel en Elota, que por falta de albañiles no se ha concluido.

En Guadalupe de los Reyes quedó empedrada una calle.

CAMINOS.

En buen estado.

AGRICULTURA.

Ha concluido el levantamiento de cosechas sementeras, sin dar el resultado que se esperaba por escasez de las aguas, y han comenzado sus trabajos de molienda para pancha, en algunos trapiches.

SALUBRIDAD.

En Elota se han dado dos casos de viruela loca, por cuyo motivo, esta Prefectura pidió pus-vacuno a la de Mazatlan, y se espera. A excepcion de esto, se conserva bien en todo el Distrito.

VÍVERES AL MENUDEO.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Frijol almúd (1.50), Maíz id. (0.50), Mantequilla libra (0.51), Azúcar id. (0.18), Arroz id. (0.06), Café id. (0.25), Pancha id. (0.07), Queso id. (0.31), Carne id. (0.12), Papa id. (0.12).

AUTORIDADES.

Cumplen con su deber.

Cosala, Enero 31 de 1887.—Francisco de P. Morales.

Recaudacion de Rentas de Mocorito.

Mes de Diciembre de 1886.—Corte de Caja. PRIMERA OPERACION.

Table with 2 columns: DEBE and HABER. Existencia del mes anterior (\$1,190.29), Importan los ingresos segun el libro de caja (\$1,190.29), Importan los egresos segun el mismo libro (\$1,190.29), Igual (\$1,190.29).

Mocorito, a 1º de Enero de 1887.—Miguel Moreno.—Intervine, F. Mosquera.—Administracion Subalterna del Timbre de Mocorito.—Vº Bº, Cataclario Lopez.

Recaudacion de Rentas de Sinaloa.

Mes de Diciembre de 1886.—Corte de Caja. PRIMERA OPERACION.

Table with 2 columns: DEBE and HABER. Existencia del mes anterior (\$47.08), Importan los ingresos segun el libro de caja, folios 86 al 3 del Suplemento (1,832.21), Importan los egresos segun el mismo libro folio 3 (1,880.09), Existencia para Enero de 1887 (20), Igual (\$1,880.29).

Sinaloa, a primero de Enero de 1887.—E. Villalpando.—Juan D. Salcedo, Oficial interventor.—Administracion Subalterna del Timbre de Sinaloa. Vº Bº, F. A. Ruiz.—Prefectura del Distrito de Sinaloa.—Reconocida la existencia, la encontré conforme.—Manuel Alatorre (hijo).

Recaudacion de Rentas de Culiacan.

Mes de Enero de 1887.—Corte de Caja. PRIMERA OPERACION.

Table with 2 columns: DEBE and HABER. Importan los ingresos segun el libro de caja (5,691.51), Idem. los egresos segun el mismo libro (\$5,691.51), Igual (\$5,691.51).

Culiacan, Febrero 1º de 1887.—Gabriel F. Pelaez.—Por la Contaduria.—José Mº Escobar, oficial primero.—Administracion principal del Timbre de Culiacan.—Intervine, Conrado M. de Castro.

Recaudacion de Rentas de Cosala.

Mes de Enero de 1887.—Corte de Caja. PRIMERA OPERACION.

Table with 2 columns: DEBE and HABER. Existencia del mes anterior (\$1,024.80), Importan los ingresos segun el libro de caja, folios 1 al 12 (3,972.01), Importan los egresos segun el mismo libro, folios 12 (4,087.52), Existencia para Febrero de 1887 (\$969.29), Igual (\$4,996.81).

Cosala, a 1º de Febrero de 1887.—P. E. del R. Pascual C. Echeverría.—Por el Interventor, Pedro I. Felice.—Administracion subalterna del Timbre de Cosala.—Vº Bº.—Dióforo Leon.—Prefectura del Distrito de Cosala.—Reconocida la existencia la encontré conforme, Francisco de P. Morales.

Recaudacion de Rentas de Badiraguato.

Mes de Diciembre de 1886.—Corte de Caja. PRIMERA OPERACION.

Table with 2 columns: DEBE and HABER. Existencia del mes anterior (\$235.68), Importan los ingresos segun el libro de caja, folios 62 al 67 (904.71), Importan los egresos segun el mismo libro, folio 68 (\$931.96), Existencia para el presente mes (208.43), Igual (\$1,140.39).

Badiraguato, a 1º de Enero de 1887.—M. de J. Castro.—Prefectura del Distrito de Badiraguato.—Reconocida la existencia la encontré conforme, E. Arzúa.

Recaudacion de Rentas de Concordia.

Mes de Diciembre de 1886.—Corte de Caja. PRIMERA OPERACION.

Table with 2 columns: DEBE and HABER. Existencia del mes anterior (\$342.79), Importan los ingresos segun el libro de caja folios 73 al 79 (3,599.07), Importan los egresos segun el mismo libro folios 73 al 79 (\$3,148.55), Existencia para Enero de 1887 (793.01), Igual (\$3,941.86).

NOTA:

La existencia consiste: En depósito por fianzas de exarcelacion \$ 18 00, En numerario disponible " 775 01, Igual \$ 793 01.

Concordia, a 1º de Enero de 1887.—G. Tisnado.—Intervino, Francisco Franco.—Administracion Subalterna del Timbre de Concordia.—Vº Bº, L. Rosas.—Prefectura del Distrito de Concordia.—Reconocida la existencia, la encontré conforme.—R. Carricarte.

Juzgado del Estado civil de Mocorito. Al Secretario de Gobierno del Estado.—Culiacan.

El comisionado del Registro civil de Alluey, de esta comprension, dió aviso a este Juzgado que a las doce de la noche del día diez y siete del mes de Diciembre próximo pasado, falleció en Playa Colorada, de aquella comprension, Juan Calzado de congestión pulmonar, domiciliado en el mismo punto, é intestado de cincuenta años de edad, de ejercicio mariner, natural de Barcelona (España) hijo legítimo de José Calzada y Teresa Beltran, Españoles y casado con Juana López, de origen mexicana.

Lo que me honro de comunicar a vd. para los efectos de la ley, suplicándole se sirva elevarlo al superior conocimiento del Señor Gobernador del Estado.

Mocorito, Enero 30 de 1887.—I. Orvantia.

AVISOS.

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Culiacan.—Una estampilla de cincuenta centavos cancelada en la forma legal.

NOTIFICACION.

En el juicio ordinario sobre pesos seguido por el Lic. Domingo Uriarte, como apoderado de los Señores Jorge E. Almada y Cº, contra Don Domingo Amador, recayó un auto que a la letra es como sigue:

"Culiacan, Febrero doce de mil ochocientos ochenta y siete—A sus antecedentes, y apareciendo de éstos que en efecto, ha trascurrido el segundo término de veinte días que se concedió al Sr. Domingo Amador, para que contestase la demanda de que se trata, sin haberlo aún verificado, no obstante que fué apercibido en la forma correspondiente, de conformidad con lo que solicita el actor y lo prevenido en los artículos 539, 1380 frac. 1º y 1381 del Código de Procedimientos civiles, se dá por contestada dicha demanda, abriéndose a prueba el juicio por el término de treinta días comunes y prorrogables; lo que se hará saber al Sr. Amador, a quien se declara rebelde, en la forma prevenida en el art. 1385 del citado Código. Notifíquese.—Lo proveyó el Juez de 1ª Instancia.—López Portillo.—A. M. Hajar, secretario.

Lo que se hace saber al Sr. Domingo Amador, en cumplimiento del auto inserto.

Culiacan, Febrero 14 de 1887.—A. M. Hajar, secretario.

Diputacion de Minería del Distrito de Culiacan.

Una estampilla de a un peso cancelada en la forma legal.

El Señor Gabriel F. Pelaez, se presentó ayer a las diez de la mañana denunciando por sí y a nombre de los Señores Jorge R. Douglas y Antonio Salmon, a título de abandono la mina.